



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -7 FEB 2003

VISTO: Lo informado por el Vocal Legal;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rubén Oscar HERRERA debe ausentarse del área a su cargo por razones inherentes a sus funciones durante los días 10 y 11 del corriente mes y año;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde la emisión del pertinente acto administrativo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

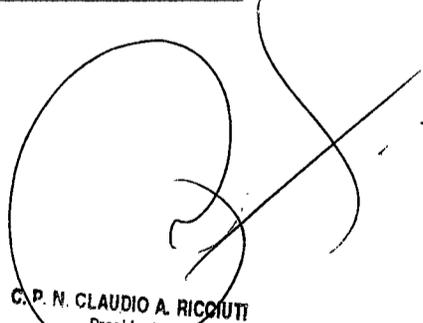
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) COMUNICAR que durante los días 10 y 11 del presente mes y año el Dr. Rubén Oscar HERRERA se ausentará por razones inherentes a sus funciones de la Vocalía Legal .-

ARTICULO 2º) REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia , cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 39 2003

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia